

RESOLUCIÓN DE APERTURA No. 205 del 03 de abril de 2019

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Subasta Inversa Presencial No. SI-002-2019”

LA GERENTE DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DESALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

Quien se identifica con Cédula de Ciudadanía número 51.837.463 de Bogotá, D.C., nombrada mediante Decreto Distrital 158 del 05 Abril de 2017 y posesiona mediante Acta del 7 de Abril de 2017, quien se encuentra facultada para contratar y ejercer la Ordenación del Gasto de la Entidad, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO

Que, la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, es una Entidad Pública de categoría especial, descentralizada del Orden Distrital, con autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrita a la Secretaría Distrital de Salud y parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que tiene por objetivo principal prestar servicios de salud entendidos como un servicio público esencial, orientando sus acciones a la promoción de la salud, la prevención, curación, promoción y rehabilitación de la enfermedad, la docencia e investigación; con una política de calidad enfocada en el mejoramiento continuo de sus procesos, en la atención al cliente y la satisfacción de los usuarios en sus expectativas en materia de salud.

Que, adicional a lo anterior, la Ley 100 de 1993 señala como uno de los fundamentos del servicio público de la salud en su numeral 3 del artículo 152 la protección integral, donde los integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud deben brindar atención en salud integral a la población en sus fases de educación, información y fomento de la salud y la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, en cantidad, oportunidad, calidad y eficiencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 162 respecto del Plan Obligatorio de Salud.

Que, en virtud de lo manifestado, y con el fin de garantizar a la población su participación en el servicio público esencial de salud, que permite el Sistema General de Seguridad Social en Salud, presta sus servicios a los afiliados al régimen contributivo, subsidiado y a la población pobre y vulnerable sin asegurar en especial, residente en el Distrito Capital, así como también, garantiza a los afiliados la atención de urgencias dispuesta en el numeral 2 del artículo 159 de la Ley 100 de 1993.

Que, la Subred debe garantizar que la población tenga acceso a servicios de promoción, prevención y tratamiento de la enfermedad, de acuerdo a los servicios de salud que oferta y para los cuales se encuentra habilitado conforme las normas vigentes, bajo parámetros de calidad y una atención oportuna, personalizada, humanizada, integral, continua y de acuerdo con estándares aceptados en procedimientos y práctica profesional.

Que, en ese orden de ideas, la prestación de servicios comprende las Unidades de Prestación de Servicio de Salud Santa Clara, Victoria, San Blas, Materno Infantil, Primero de Mayo, Bodega Archivo, Altamira, Libertadores, Bodega San Blas, Bello Horizonte, Alpes, Sede Administrativa Cra. 34, Sede Administrativa Avenida Caracas, Perseverancia, Candelaria, Pediátrico, Samper Mendoza, Cruces, Jorge Eliecer Gaitán, Laches, Chircales, San José Obrero, Olaya, Diana Turbay, Bravo Páez, Quiroga, Lomas, San Jorge, San Blas, las cuales presentan necesidades para lo que se

RESOLUCIÓN DE APERTURA No. 205 del 03 de abril de 2019

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Subasta Inversa Presencial No. SI-002-2019”

requiere dar cumplimiento al plan de mantenimiento preventivo y correctivo de todas las sedes de la Subred Integrada de Servicios Centro Oriente, además alcanzar los criterios de infraestructura en las áreas asistenciales cumpliendo con los estándares de habilitación según la resolución 2003 del 28 de Mayo, para lo cual se requiere contar con un contrato que suministre elementos de papelería útiles de escritorio y oficina que permitan dar cumplimiento a todas las necesidades que se presenten, logrando la prestación de un servicio oportuno, con calidad y eficiencia en toda la Subred.

Que, la Dirección Administrativa de la Subred, solicitó al Grupo de Compras de la Dirección de Contratación de la Entidad adelantar un proceso de selección con el objeto de adelantar el proceso contractual para: **“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA CON DESTINO A LAS DIFERENTES SEDES, DEPENDENCIAS Y EL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.”**.

Que, de acuerdo con el presupuesto oficial y la naturaleza del objeto a contratar, y con sujeción al Estatuto y Manual de Contratación y sus modificatorios, la contratación de bienes y servicios del presente proceso corresponden a la modalidad de selección de Subasta Inversa, mediante la modalidad de compra directa, en esta ocasión, la modalidad de selección del contratista, será la de OTROS MECANISMOS DE SELECCIÓN – MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA, según la disposición establecida en el numeral 3.2.4.3 del Manual de Contratación, aprobado por la Resolución Interna No. 794 del diecinueve (19) de diciembre de 2017

Que, el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección y el contrato que se derive del mismo, es de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS (\$250.237.700) MCTE**, para lo cual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 671 del 11 de marzo de 2019.

Que, la Entidad realizó estudio de mercado, análisis de sector y determinó los riesgos previsibles involucrados en la contratación que se derivará del presente proceso de selección de acuerdo con lo señalado en los artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015.

Que, en este orden de ideas, se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP 1, el Aviso de Control Social, los Anexos Técnicos (Estudios y Documentos Previos), el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, así como con el presente Acto Administrativo los correspondientes Pliegos de Condiciones, los Formatos y Anexos correspondientes, para conocimiento y observación de los posibles interesados, en virtud de lo reglado por el numeral 3.2.4.3 y siguientes del Manual de Contratación de la Entidad.

Que, dentro del término de publicación antes señalado, los interesados y/o posibles proponentes, tuvieron abierta la posibilidad de presentar observaciones al Aviso de Control Social, así como se corre traslado para presentar observaciones al Pliego de Condiciones correspondiente, en la Plataforma del portal Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP I y/o en el Correo Electrónico de la Entidad precontractual@subredcentrooriente.gov.co

Que, para el cumplimiento del principio rector de selección objetiva previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en los Pliegos de Condiciones se establecen los requisitos técnicos, jurídicos y financieros y económicos, que deberán cumplir los proponentes para participar en el proceso de selección, bajo la modalidad de Subasta Inversa Presencial.

RESOLUCIÓN DE APERTURA No. 205 del 03 de abril de 2019

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Subasta Inversa Presencial No. SI-002-2019”

Que, de acuerdo con el numeral tercero (3º) del numeral 3.2.4.3.1. – *Procedimiento de la Subasta Inversa*, del Manual de Contratación de la Entidad, le corresponde a la Gerente de la E.S.E. ordenar mediante Acto Administrativo la apertura del proceso de selección.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso contractual de Subasta Inversa Presencial No. SI-002-2019, con el siguiente objeto: **“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA CON DESTINO A LAS DIFERENTES SEDES, DEPENDENCIAS Y EL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.”**, el cual cuenta con la disponibilidad presupuestal de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS (\$250.237.700) MCTE, el cual se encuentra soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 671 del 11 de marzo de 2019, expedido por la Dirección Financiera de la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adelantar el proceso de Subasta Inversa Presencial No. SI-002- 2019, de conformidad con el siguiente Cronograma Contractual:

ETAPA	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación del Aviso de Control Social	01 de abril de 2019		Página web de la Entidad www.subredcentrooriente.gov.co / Portal SECOP I www.colombiacompra.gov.co
Apertura y publicación de la Subasta Inversa Presencial, Anexos Técnicos, Formatos y Anexos. Publicación Acto Administrativo de Apertura	03 de abril de 2019		Página web de la Entidad www.subredcentrooriente.gov.co / Portal SECOP I www.colombiacompra.gov.co
Recibo de observaciones y/o aclaraciones de la Subasta Inversa Presencial.	Hasta el 04 de abril de 2019	04:00 p.m.	Correo Electrónico de la Entidad precontractual@subredcentrooriente.gov.co
Respuesta a observaciones y/o aclaraciones.	05 de abril de 2019		Página web de la Entidad www.subredcentrooriente.gov.co / Portal SECOP I www.colombiacompra.gov.co
Publicación de las respuestas a observaciones y/o aclaraciones.	08 de abril de 2019		Página web de la Entidad www.subredcentrooriente.gov.co / Portal SECOP I

Pág. 3

RESOLUCIÓN DE APERTURA No. 205 del 03 de abril de 2019

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Subasta Inversa Presencial No. SI-002-2019”

ETAPA	FECHA	HORA	LUGAR
			www.colombiacompra.gov.co
Publicación de Adendas (De requerirse)	09 de abril de 2019		Página web de la Entidad www.subredcentrooriente.gov.co / Portal SECOP I www.colombiacompra.gov.co
Fecha límite de presentación de ofertas.	10 de abril de 2019	03:00 p.m	Dirección de Contratación de la Subred – Avenida Caracas No. 33 A – 11. Piso 3º de Bogotá, D.C. ÚNICAMENTE
Proceso de evaluación requisitos habilitantes, Jurídicos, Financieros, Sarlaft y técnicos.	Del 10 al 15 de abril de 2019		COMITÉ EVALUADOR – SUBRED
Publicación de resultados de la evaluación de requisitos habilitantes, Jurídicos, Financieros, Sarlaft y técnicos.	16 de abril de 2019		Página web de la Entidad www.subredcentrooriente.gov.co / Portal SECOP I www.colombiacompra.gov.co
Observaciones a la evaluación requisitos habilitantes y/o recepción de información faltante.	17 de abril de 2019	12:00 pm	Correo Electrónico de la Entidad precontractual@subredcentrooriente.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas al Informe de Verificación de Requisitos y Documentos Habilitantes	23 de abril de 2019		Página web de la Entidad www.subredcentrooriente.gov.co / Portal SECOP I www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de Subasta Inversa Presencial y Adjudicación	25 de abril de 2019	01:30 p.m.	Sede Administrativa Principal de la Subred – Diagonal 34 No. 5 – 43, Piso 2º Auditorio . En Bogotá, D. C. ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE
Suscripción del Contrato	Dentro de los dos (2) días siguientes a la adjudicación.		Portal SECOP I www.colombiacompra.gov.co
Plazo para constituir Garantías y publicarlas electrónicamente	Dentro de los dos (2) días siguientes a la adjudicación.		Portal SECOP I www.colombiacompra.gov.co
Fecha de inicio	Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución		Supervisor – Contratista

[El presente cronograma estará sujeto a las modificaciones que eventualmente surjan durante el desarrollo del proceso de selección]

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente Acto Administrativo, los Pliegos de Condiciones y demás documentos asociados al proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP I : www.colombiacompra.gov.co y en la página web de la Entidad

Pág. 4

RESOLUCIÓN DE APERTURA No. 205 del 03 de abril de 2019

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Subasta Inversa Presencial No. SI-002-2019”

www.subredcentroorientegov.co; así mismo, podrán consultarse por cualquier persona interesada y se podrán presentar las observaciones o solicitar las aclaraciones que se estimen convenientes, dentro del término señalado en el Cronograma Contractual, a través del correo electrónico de la Entidad precontractual@subredcentroorientegov.co.

ARTÍCULO CUARTO: Se convoca a las Veedurías Ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección y, de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección, de conformidad a lo establecido en el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y contra la misma no procede recurso alguno.

DADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.

(Original Firmado)

MARTHA YOLANDA RUIZ VALDÉS
Gerente

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

Aprobó: Blanca Yurani Flórez Rodríguez – Directora de Contratación
Ana Catalina Castro Lozano – Subgerente Corporativa
Elaboró: Harrison Amézquita G. – Abogado – Contratista – Dirección de Contratación